

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO. MECI- MIPG

1. OBJETIVO

Realizar la evaluación Pormenorizada del Estado del Control Interno, verificando el cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, en relación con los avances en la implementación del MIPG-MECI, en el Politécnico Colombiano JIC, presentada en este informe.

2. ALCANCE

Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno, para el período cuatrimestral comprendido entre noviembre de 2017 a febrero de 2018 en el Politécnico Colombiano JIC según lineamientos del MIPG.

3. METODOLOGÍA

Se realizó verificación de los componentes de las 7 dimensiones del MIPG-MECI y su aplicación en los procesos institucionales del Politécnico Colombiano JIC.

4. REFERENCIAS NORMATIVAS

- Decreto 1499 de 2017, que articula los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Control interno.
- Decreto 648 de 2017, capítulo 3, sistema institucional de Control interno.
- Ley 1474 de 2011, artículo 9°, publicar cada cuatro meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad.

5. RESULTADOS

Cada dimensión operativa corresponde al conjunto de políticas, prácticas, elementos e instrumentos con un propósito común, que permiten desarrollar un proceso de gestión estratégica en la institución.

Teniendo como referencia los lineamientos del MIPG-MECI se revisó cada componente y su estado en el periodo noviembre de 2017 a febrero de 2018, en relación al proceso de implementación del MIPG, encontrando lo siguiente:

- Se realizó la autoevaluación con el reporte de la gestión basada en evidencias conformada por encuesta de 237 preguntas diseñada por el DAFP a través del FURAG y que constituye la línea base realizada en octubre de 2017 y de la cual se están esperando los resultados consolidados al cierre de este informe.
- Con respecto a las exigencias y componentes de las 7 dimensiones del MIPG-MECI se tiene las siguientes acciones para el cuatrimestre, las

cuales deben ser integradas según lo definido en el decreto 1499 de 2017 y sus guías.

- El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, buscando implementar mecanismos de gestión que favorezcan el cumplimiento de su misión y mejorar la calidad en todos los frentes Institucionales, presento su **Código de Buen Gobierno** 2016 el cual contiene las políticas que expresan los comportamientos y conductas que deben reflejar los distintos actores y órganos institucionales en sus actuaciones cotidianas. Establece los compromisos para el desarrollo de una gestión académico-administrativa transparente y eficiente, Adoptado mediante Resolución rectoral N°1098 de diciembre 29 de 2016 que contiene las políticas administrativas y de gestión:

- 1 Política de Responsabilidad Social
- 2 Política sobre Conflictos de interés
- 3 Política de Gestión del Talento Humano
- 4 Política de Eficiencia Administrativa
- 5 Política de Gestión Financiera
- 6 Política de Comunicación e información
- 7 Política de responsabilidad frente al medio ambiente
- 8 Política de Administración de riesgos
- 9 Compromiso frente al MECI

El avance de este código tiene seguimiento en el plan de acción institucional 2017, con un logro acumulado al cierre de la vigencia del 81%.

A continuación se hace revisión de cada una de las 7 dimensiones establecidas para la implementación del MIPG, aplicando las políticas asociadas.

Primera Dimensión: Talento Humano

El Talento Humano es el gran factor crítico de éxito que facilita la gestión institucional y el logro de los objetivos y resultados, comprende 2 políticas.

Política de gestión estratégica del talento humano.

- Esta política incluye las funciones del personal adscrito que están definidas en las fichas del manual de funciones adoptadas con resolución rectoral No. 547 del 17 de octubre de 2008. Modificada por las Resoluciones No. 201500000409 del 03 junio de 2015 (Decreto 2484 de 2014), 201600000043 del 29 de enero de 2016, 201600000078 del 09 de febrero de 2016, 201600000521 del 15 de julio de 2016, 2016000890 de 2 de noviembre de 2016; disponible en la dirección web: <http://www.politecnicojic.edu.co/index.php/component/jdownloads/category/14-manual-de-funciones-y-competencias-laborales?Itemid=-1>

- El Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid estructuró el acuerdo directivo 05 de mayo de 2017 mediante el cual adopta su Política de Bienestar Institucional, proceso que tiene como objetivo el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, transversal al desarrollo de la Institución y al cumplimiento de su Misión.

El Proceso de Bienestar se encuentra adscrito a diferentes dependencias:

- ✓ Dirección de Fomento Cultural, reglamentada por la Resolución Rectoral 0424 de 2007 modificada por la Resolución Rectoral 0334 de 2010, hoy la Dirección de Fomento Cultural cuenta con más de 120 talleres divididos en 6 áreas que reúnen en su totalidad las modalidades que se manejan en los talleres: Teatro, Danza, Música, Artes Aplicadas, Artes Visuales, Literatura.
- ✓ Facultad de Educación Física, Recreación y Deporte, encargada del desarrollo del componente recreativo y lúdico multiestamentario.
- ✓ Dirección de Servicios Generales, encargada de coordinar pólizas de seguros, el comité y la Brigada de emergencia.
- ✓ Dirección de Bienestar Institucional e Interacción Social, lidera acciones en servicios orientados a la permanencia y graduación de los estudiantes. Para atender las necesidades de los grupos poblacionales definidos como vulnerables, el Politécnico cuenta con unos Lineamientos de Inclusión, creados por Resolución Rectoral N°670 de 2017.
- La Dirección de Gestión Humana, dependencia que realiza acciones de bienestar orientadas a empleados administrativos y docentes tales como servicios del fondo de bienestar, programa de capacitación, entre otros

El sistema de estímulos está reglamentado mediante resolución rectoral 201705000186 del 14 de marzo de 2017 por el cual se seleccionan los mejores equipos de trabajo.

Política de Integralidad.

Al respecto la institución tiene el Código de ética expedido mediante resolución N°563 de octubre de 2008 que define 8 valores: Compromiso, Servicio, Colaboración, Imparcialidad, Responsabilidad, Bien Común, Respeto y Liderazgo. No se ha implementado como código de integralidad.

Segunda Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación

Política de planeación Institucional

El acuerdo directivo N°4 de 2016 reglamenta el sistema de planificación de la institución, y se relaciona con el Plan de desarrollo (largo plazo) 2011-2016 que registraba 5 ejes estratégicos, con transición en 2017 y lineamientos establecidos en el Plan Politécnico Estratégico (PPE) 2017-2030 que realiza el planteamiento de un modelo de gestión en 4 líneas estratégicas.

El Plan de acción institucional (PAI) 2018 se adoptó mediante resolución rectoral N°055 de enero de 2018, codificado por el formato FPL04 que es la gestión anualizada. Contiene objetivos, estrategias, línea base, proyectos, metas, responsables, presupuesto de proyectos de inversión, indicadores de gestión.

Hasta la vigencia 2017 los Planes operativos registraban la gestión de cada proceso y contienen las acciones y actividades, indicadores, responsables, articulación con el plan anticorrupción, con el plan de Gobierno en línea y con los lineamientos del CNA y articulación con el POAI. Este Plan operativo (anual), atendía programas, proyectos y acciones de mejoramiento y coyuntura; para la vigencia 2018 pasa como plan de acción (PAI)

El plan operativo anual de inversiones (POAI) vigencia 2018 adoptado mediante resolución 201805000003 de 4 enero de 2018 contiene la asignación de recursos de inversión del año 2018. Al cierre de este informe se han publicado 2 modificaciones al POAI, modificación N°1 del 25 de enero de 2018 y modificación N°2 del 26 de enero de 2018.

El Plan de emergencia institucional fue publicado en 2013, elaborado con la asesoría de la ARL Colmena el cual contiene información general de la institución, inventario de recursos, nivel de organización, funciones de la brigada de emergencia, análisis de vulnerabilidad y niveles de riesgo, sistema de notificación, plan de evacuación, plan de atención, procedimientos de emergencia y plan de recuperación.

Los planes están publicados en la dirección electrónica: <http://www.politecnicojic.edu.co/index.php/planes-institucionales>

Los lineamientos de administración del riesgo que hace parte de esta política del MIPG, esta adoptada por resolución rectoral N°201705000718 de septiembre de 2017 como política de administración de riesgos la cual debe adaptarse al MIPG. A los riesgos operativos se le realiza seguimiento semestral y cuatrimestral para riesgos de corrupción y frecuencia de publicación mínimo de 1 vez al año. Esta política según la resolución debe ser revisada cada año.

En cuanto a lo misional esta la política de extensión y la política de investigación. Las Políticas generales del Sistema de Ciencia Tecnología e Innovación del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid", definidas en el Acuerdo directivo N°6 de mayo 6 de 2017 mientras que el estatuto de extensión, se adopta por acuerdo directivo N°31 de noviembre de 2007.

Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público. (Planeación)

El Manual de contratación adoptado por resolución rectoral N°323 de abril de 2016, esta desactualizado a la luz de las nuevas normas, entre ellas, el decreto 092 de 2017 y por ende debe actualizarse el manual de supervisión e interventoría expedido mediante resolución rectoral N°201600638 del 9 de septiembre de 2016, al igual que la revisión de las funciones de los comités de contratación.

El Plan anual de adquisiciones (PAA) 2017 se formuló inicialmente por valor de \$15.682.992.013 según resolución N°060 de enero de 2017, finalmente según reporte de la coordinación de adquisiciones tuvo un monto de \$42.110.536.963 y a la fecha de este

informe no se pudo establecer el % de ejecución del PAA. El plan de adquisiciones 2018 fue expedido según resolución rectoral N°1070 del 7 de diciembre de 2017 por valor estimado de \$29.845.646.632

El presupuesto inicial aprobado para ingresos y gastos para la vigencia 2018, es de \$113.057.130.146 cada uno; el presupuesto de egresos se distribuye en gastos de funcionamiento por valor de \$36.661.582.200, gastos para deuda pública por valor de \$3.557.000.000 y gasto de inversión por valor de \$72.838.547.946, aprobado con resolución rectoral N°201705001128 de diciembre de 2017.

Tercera Dimensión: Gestión con valores para el resultado (interna y externa)

Clasificada en dos tipos de gestión, no a cualquier costo sino en el marco de la integralidad.

❖ A) Gestión con valores para el resultado (operación interna)

Política de gestión presupuestal y eficiencia en el gasto público (Resultados)

A febrero 28 de 2018 el presupuesto de ingresos incluido modificaciones se ha ejecutado en 15,8%. El presupuesto inicial aprobado para ingresos y gastos para la vigencia 2018, es de \$113.057.130.146

Para el año 2017 el presupuesto final de ingresos fue de \$129.027.837.692 y tuvo una ejecución de 88,7% con rubros críticos como excedentes de administración de proyectos con 23%, administración de convenios 70%, extensión académica 39%, investigación 6%.

El presupuesto final de egresos fue de \$129.027.837.692 y se ejecutó en 80,5%.

Política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.

El Mapa de procesos aplicado a los 13 procesos institucionales están distribuidos en estratégicos, misionales, de apoyo, y procesos de evaluación y control, esta adoptado según resolución rectoral N°572 de agosto de 2016 el cual no se ha adaptado al MIPG.

Política gobierno digital: TIC para la gestión

La coordinación de informática reporta la utilización de 31 programas informáticos entre software licenciado y desarrollos propios, tanto para la gestión administrativa como docente.

Política de seguridad digital: TIC

El acuerdo directivo N°09 de septiembre de 2010 adopta las políticas para la gestión del proceso de tecnología de la información de la institución y comprende específicamente:

1. Política para la gestión del proceso de Tecnología de Información.
2. Política de arquitectura de la infraestructura tecnológica.

3. Política para proyectos de inversión en infraestructura informática.
4. Política para la gestión del talento humano del proceso de Tecnología de Información.
5. Política para la administración de clientes de la infraestructura informática.
6. Políticas para la gestión de proveedores de servicios de tecnología de información.
7. Políticas orientadas a los clientes (gestión de infraestructura informática, correo electrónico, uso de los servicios de internet, responsabilidad de la información).
8. Políticas para la gestión de la seguridad en la tecnología de información.
9. Políticas para la administración y gestión del riesgo.
10. Políticas para la continuidad del servicio de tecnología de información.
11. Política para la prestación de los servicios de educación mediada por ambientes virtuales.
12. Política de respaldo de información.

Estas políticas deben llevarse a la práctica diaria de los procesos y deben tener indicadores que permitan conocer su gestión.

Política de defensa jurídica

Para la prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la institución se cuenta con un comité de conciliación adoptado bajo la resolución rectoral N°968 de 24 de noviembre de 2016 mediante la cual se expide el reglamento de este comité.

La oficina asesora jurídica reporta 16 demandas por parte de la institución con una pretensión de \$4.505.035.300 y registra 45 demandas contra la institución por pretensión de \$21.461.710.151

❖ B) Gestión para el resultado con valores (Operación externa)

Política de participación ciudadana en la gestión pública

Esta política se menciona en el código de buen gobierno aunque no ha sido adoptada. Al respecto para este periodo se realizó la audiencia pública de Rendición de cuentas el 14 de noviembre de 2017, la convocatoria a la Audiencia se realizó vía web el día 14 de octubre de 2017. Así mismo, se realizó convocatoria masiva a través del correo electrónico institucional.

El informe esta publicado en <http://www.politecnicojic.edu.co/index.php/audiencia-publica-de-rendicion-de-cuentas/2017/category/396-2017>.

No se registran Veedurías ciudadanas especiales en la gestión institucional.

Política de racionalización de trámites

Derivado del informe de seguimiento al plan anticorrupción con corte al 31 de diciembre de 2017 se evidencian 19 Trámites y servicios, con un logro de 70% en la actividad “Intervención de los trámites definidos (Trámites racionalizados)” en el SUIT

Política de servicios al ciudadano

La institución adopto el Manual de atención al ciudadano mediante resolución rectoral N°201705000701 del 25 de agosto de 2017.

La Carta de trato digno del Politécnico Colombiano JIC, a los usuarios que allí acudan, fue expedida mediante resolución rectoral N°201600001087 para la vigencia 2017, del 28 de diciembre de 2016. Esta debe ser actualizada anualmente según numeral 5, artículo 7 de la ley 1437 de 2011.

En la matriz del plan anticorrupción (PAAC) de la institución, este componente presenta 16 actividades, las cuales en promedio tuvieron un logro a 83% al 31 de diciembre de 2017; los mayores avances para este periodo reportados por la Oficina Asesora de Planeación, con cumplimiento del 100% son los siguientes: Implementación de una oficina de atención al usuario, Continuación de la implementación de adecuaciones de las oficinas de archivo institucional en especial el área de recepción de documentos y atención usuarios, “Programa de Reconocimiento Público” para destacar el desempeño de los servidores en relación al servicio prestado al ciudadano, Creación de foros de discusión en temas de interés para la comunidad politécnica (mínimo tres en el año).

De acuerdo con las actividades pactadas en el PAAC hasta el 31 de diciembre de 2017 se presentan retrasos en las siguientes actividades y por ello se recomienda:

- La elaboración, divulgación e implementación de la política de protección de datos personales que no se realizó en la vigencia.

La Institución viene avanzando en el tema de acceso a la información en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y Gobierno en Línea, sin embargo, respecto a varios temas se debe avanzar con mayor celeridad por ser temas que vienen quedados de tiempo atrás; no se dio cumplimiento a las siguientes actividades:

- Elaboración de inventario de activos de Información.
- Establecimiento del Esquema de publicación de información.
- Elaboración del índice de información clasificada y reservada.
- Definición del inventario de datos abiertos y de su esquema de publicación, toda vez solo está publicado el fichaje psicosocial de los estudiantes de la Institución.

Cuarta Dimensión: Evaluación de resultados

Política de Seguimiento y evaluación del desempeño institucional

El plan de acción institucional vigencia 2017 incluidos ajustes consejo directivo acuerdo 24 del 07/12/2017 tuvo un logro de 73.8%, y se encuentra detallado en el formato FPL04

Para el año 2017 el presupuesto final de ingresos fue de \$129.027.837.692 y tuvo una ejecución de 88,7% y El presupuesto final de egresos fue de \$129.027.837.692 y se ejecutó en 80,5%.

El Plan operativo anual de inversiones –POAI, vigencia 2017 cuyo monto fue de \$90.727.122.190 tuvo un ejecución del 73,75%.

A la fecha de este informe no se pudo establecer el % de ejecución del Plan de adquisiciones 2017, PAA.

En cuanto a la ejecución del programa de capacitación 2017 se ejecutó por valor de \$30.385.409 sobre una asignación presupuestal de \$40.000.000, es decir que hubo ejecución del 76% según información del documento FPL07.

La Relación de programas de pregrado con acreditación de alta calidad logró 6 programas de 27 acreditables, lo cual corresponde al 22,2%

La Dirección de proyectos especiales reporta en su gestión la celebración de 19 contratos y/o convenios interadministrativos en el año 2017, por valor de \$13.872.511.268 de los cuales continuaron 10 para ejecución en 2018.

Con respecto al número de programas y/o cohortes que se realizan en Educación continua (Viceextensión), para el beneficio de la comunidad Politécnica y de la sociedad Antioqueña, en la vigencia 2017, se realizaron 58 eventos (registro del PAI).

La anterior información se registra en el plan de acción institucional, en el sistema de indicadores y estadísticas SIE, y se relaciona con los 3 ejes misionales y procesos asociados.

No se ha iniciado el autodiagnóstico del MIPG para lo cual se deben aprovechar las herramientas publicadas por el DAFP.

Quinta Dimensión: Información y Comunicaciones

Política de Gestión Documental

La política archivística institucional está basada en los instrumentos y herramientas como el Reglamento Interno de Archivo y Correspondencia según resolución N°1037 del 22 de diciembre de 2015.

Están publicadas las tablas de retención documental TRD 2015, el plan institucional de archivo, PINAR 2015 y el programa de gestión documental PGD 2015, es decir que deben alinearse con el MIPG.

Se recomienda integrar otras herramientas como el software Mercurio como parte de estos planes.

Los Medios de comunicación con que se cuenta actualmente en la Institución al cierre del cuatrimestre son los siguientes: 1. Boletín Interno *POLIFACETAS* de periodicidad semanal, con 208 ediciones en la vigencia y 24 Boletines *de Prensa* externos dirigidos a los medios de Comunicación; 2. Periódico *EL POLI* Total 50 Ediciones; 3. Carteleros que son 3 digitales ubicadas en Pasarela Junín, 6 Carteleros, 5 Rompetráficos y 6 Totem; 4. Correos electrónicos a través de los cuales se informa a la comunidad Politécnica sobre eventos, campañas, circulares, etc (614 correos anuales) dirigido a los diferentes

públicos (estudiantes, egresados, docentes vinculados y cátedra, Administrativos y Contratistas); 5. Página WEB; 6. Redes Sociales (Twitter, Facebook, YouTube).

Las políticas de utilización de todos los medios internos del Politécnico, incluidas las carteleras, están definidas en la Resolución Rectoral 201600618, del 1° de septiembre de 2016, "Lineamientos generales de comunicación e información del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid".

Política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción

Para la vigencia 2017 según informe de fecha julio 5 de 2017 tuvo un logro consolidado de 61% de cumplimiento de ley 1712 de 2017. Los temas con menos logros son los relacionados con el desarrollo y publicación de los instrumentos de gestión de información como el registro de activos de información, el índice de información clasificada y el esquema de publicación, lo relacionado con metadatos.

Se debe implementar la guía de lenguaje claro y realizar la Caracterización de los usuarios

Relacionado con esta política del MIPG, el Plan anticorrupción y de atención al ciudadano, vigencia 2018, adoptado mediante resolución 201805000046 del 31 de enero de 2018, plan que contiene objetivo, alcance y 6 componentes (gestión del riesgo de corrupción, racionalización de trámites, rendición de cuentas, mecanismos para la atención al ciudadano, mecanismos para transparencia y acceso a la información, y por ultimo las iniciativas adicionales. Cada componente contiene subcomponentes, actividades, metas, responsables y fechas límite.

Para la vigencia 2017 el plan anticorrupción presentó un cumplimiento consolidado del 78% en las actividades programadas para esta vigencia.

Sexta Dimensión: Gestión del conocimiento y la innovación

Política de gestión del conocimiento y la innovación

El conocimiento que se genera o produce en la entidad es clave para su aprendizaje y su evolución.

Al respecto la institución genera conocimientos a través de los trabajos de investigación de esta dirección, los cuales son publicados en el anuario de investigación anual, la cual recopila la producción científica y académica de los grupos de investigación en el último año. Esta publicado el anuario 2017 en la dirección <http://www.politecnicojic.edu.co/index.php/actualidad-investigativa/1596-anuario-de-investigacion-2017>

Séptima Dimensión: Control Interno

Política de Control Interno

En la institución el Control interno está regulado por la:

- ❖ Resolución Rectoral N°257 de 2006, donde la institución adopta el MECI.
- ❖ Resolución Rectoral N°630 de 2012 fueron adoptados en forma integral los sistemas: lineamientos de acreditación (CNA), norma ISO 14001, 9001, NTCGP1000, MECI; es decir el sistema integrado de gestión.
- ❖ Resolución Rectoral N°359 de 2014 que organiza y reglamenta el sistema de control interno en la institución y deroga la resolución rectoral 018 de 2013.
- ❖ Resolución Rectoral 201400654 que modifica la resolución 359 de 2014.
- ❖ Los lineamientos de administración del riesgo adoptada por resolución rectoral N°201705000718 de septiembre de 2017 como política de administración de riesgos

Los Miembros comité institucional de Control Interno son el Rector, Secretario general, Vicerrectores, Jefe Oficina Asesora Planeación y Director Control interno.

La Dirección de Control interno presento el plan de trabajo 2018 ante el comité, el cual fue aprobado según acta N°01 de 8 de febrero de 2018. Para la vigencia 2017 el cumplimiento del plan de auditoria fue del 100%.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Como se pudo evidenciar la institución ha realizado varias actividades que dan cumplimiento en distintos grados a las 7 dimensiones necesarios para la implementación del MIPG, sin embargo no se iniciado formalmente con la implementación del MIPG definida en el manual operativo del sistema de gestión MIPG y las regulaciones normativas asociadas, que permitan alcanzar la integración de los sistemas en los términos propuestos según el objeto del modelo. Debe definirse responsables, realizar autodiagnóstico, Análisis de brechas frente a los lineamientos de las políticas, Cronograma para la implementación o transición, Planes de mejora para la implementación o transición, Avances acorde al cronograma y plan de mejora.

Partiendo de las debilidades detectadas se recomienda:

A partir de las 7 dimensiones del MIPG adelantar los diagnósticos correspondientes, utilizando las herramientas publicadas por el DAFP, estableciendo mesas de trabajo con los diferentes procesos.

Revisar la creación o actualización del Comité Institucional de Gestión y Despeño, así como el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, éste último actualizado mediante el Decreto 648 de 2017. En este contexto, analizar si se han adelantado sesiones que permitan la asignación de responsabilidades frente a la implementación o actualización del modelo. Establecimiento del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Cambio de denominación del Comité de Coordinación de Control Interno por Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y actualizar las funciones según Decreto 648 del 19 de abril de 2017. Las funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno son:

1. Evaluar el estado del Sistema de Control Interno, aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema, los informes presentados por el jefe de control interno, organismos de control y las recomendaciones del equipo MECI.
2. Aprobar el Plan Anual de Auditoría.
3. Aprobar el Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética del auditor, así como verificar su cumplimiento.
4. Revisar la información contenida en los estados financieros de la entidad y hacer las recomendaciones a que haya lugar.
5. Servir de instancia para resolver las diferencias que surjan en desarrollo del ejercicio de auditoría interna.
6. Conocer y resolver los conflictos de interés que afecten la independencia de la auditoría.
7. Someter a aprobación del representante legal la política de administración del riesgo y hacer seguimiento, en especial a la prevención y detección de fraude y mala conducta.
8. Las demás asignadas por el Representante Legal de la entidad.

Se recomienda revisar y actualizar el Plan de emergencia institucional que fue publicado en 2013 ya que refleja mucha información que no corresponde con la realidad institucional actual.

Juan Carlos Jaramillo Vélez

Director Control Interno

Luis Alfonso Valencia A.

Auditor Control Interno